

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 80

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1994-95, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 33, SERIE 1994-95; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>
8252	Contribución Sobre la Prop. Años Ant.	\$ 200,000.00
8403	Compensación P. R. Telephone Co.	5,000,000.00
	Total	5,200,000.00

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Centro de Recaudaciones Municipales (C.R.I.M.) que los estimados de ingresos aumentaron en la siguiente cuenta:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>
8252	Contribución Sobre la Prop. Años Ant.	\$4,588,178.82

Por Cuanto : Hemos sido notificados por la Puerto Rico Telephone Co. que los estimados de ingresos aumentaron en la siguiente cuenta:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>
8403	Compensación P. R. Telephone Co.	\$6,162,392.00
	Total	\$10,750,570.82

Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos estimados sobrepasan los presupuestados en \$5,550,570.82, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE MAYO DE 1995.

Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto del Año Económico 1994-95, por la cantidad de \$5,550,570.82 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUMERO CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>	<u>AJUSTE</u>	<u>ESTIMADO REAJUSTADO</u>
8252	Contribución Sobre la Propiedad Años Anteriores	\$ 200,000.00	\$ 4,588,178.82	\$4,388,178.82
8403	Compensación P. R. Telephone Co.	5,000,000.00	6,162,392.00	1,162,392.00
		<u>\$5,200,000.00</u>	<u>\$10,750,570.82</u>	<u>\$5,550,570.82</u>

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA DE ADMINISTRACION - GASTOS GENERALES

01-27-01-00-00-9311 - Vehículos Municipales \$ 271,554.79

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

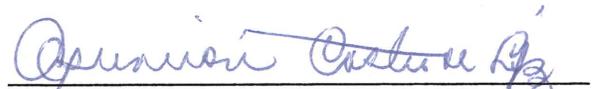
SUB-PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

01-04-38-17-00-9432 - Costos de Construcción 5,279,016.03

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_ de mayo de 1995.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

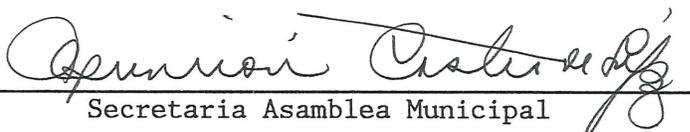
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal